



RESOLUCION GERENCIAL N° 007-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 15 de Enero de 2013

VISTOS:

El Informe N° 001-2013-GORE-ICA-PETACC/DO de fecha 10 de Enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2013-GORE-ICA-PETACC-DO.O&M/MLO de fecha 02 de Enero de 2013, el Responsable de la Actividad Prevención y Mitigación de Desastres en el Cauce del Río Ica - 2012, Ing. Miguel Omar Lucero Orellana, comunica al Director de Obras que la Actividad estará concluyendo el día 02 de Enero del presente año; para lo cual solicita la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación;

Que, conforme a la Directiva de Órgano N° 011-2004-GORE-ICA-PETACC/DSyL - Normas para la Recepción y Liquidación de Obras Ejecutadas, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, que en su numeral 6.7 sobre Recepción y Liquidación de la Obra determina la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, la misma que debe ser a solicitud del Residente y del Inspector o Supervisor, a más tardar veinte (20) días hábiles antes de la fecha estimada para la culminación de los trabajos;

Que, mediante Informe N° 001-2013-GORE-ICA-PETACC.IO/EFMO, de fecha 10 de Enero de 2013, el Director de Obras del PETACC, solicita la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Prevención y Mitigación de Desastres en el Cauce del Río Ica" - 2012, ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; al respecto, debemos precisar que el requerimiento de designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad, se ha realizado el último día de ejecución de la Actividad, teniendo en consideración que el plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario; al no haberse ceñido al plazo establecido por la Directiva de Órgano citada en el párrafo anterior, de manera excepcional, se debe proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, y con los visados de las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad "Prevención y Mitigación de Desastres en el Cauce del Río Ica" - 2012, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| 1.- Ing. Christian Gallardo Olaechea | Representante del PETACC |
| 2.- Ing. Eloy Martínez Ormeño | Inspector |
| 3.- CPC. Félix Mitacc Mayuri | Contador |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Ing. Miguel Omar Lucero Orellana - Responsable de la Actividad "Prevención y Mitigación de Desastres en el Cauce del Río Ica" - 2012, brinde toda la facilidad a los miembros de la Comisión designada en la presente resolución, para el fiel cumplimiento de sus funciones de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los miembros designados, Director de Supervisión y Liquidación, Director de Obras, al Órgano de Control Institucional del PETACC, la presente Resolución a fin de que proceda conforme a sus atribuciones establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

ING. ROBERT SUÑEY PACHECO
GERENTE GENERAL

